

251
las demás calidades, y preheminencias conuenidas, y
declaradas en una Zedula del Sr. Rey D. Phelipe quarto,
[que Santa gloria haia] de veintayuno de uarro semilla
veiscientos treinta y cinco, por donde hizo esta merced a
Fran^{co} Vicente Florentin, que entonces le uenida, la qual
mando se entienda con vos, y con las demás personas, q^e
adelante vuedieren en el dho vinculo, y oficio: Tal Consejo,
Justicia, y Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y hom-
bres buenos de la dha villa, que luego que con cada mi
esta fueren requeridos juntos en su Ayuntamiento bajo
el Juramento, que tenais echo, y antigüedad adquirida os
admitan ala continuacion, y uso del dho oficio de Regé-
don solo durante la vida del mencionado D. Josef,
Eugenio Ortega, y le uen, y egerzan con vos en todo lo
del concerniente, y por el citado tiempo os guarden, y
hagan guardar todas las otras, gracias, y mercedes,
franquezas, libertades, exempciones, preheminencias, prer-
rogativas, e inmunidades, y todas las otras cosas, q^e